
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-110-2021
“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISEP-110-2021**, correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:40** horas del día **02 de julio de 2021**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 01 de julio de 2021 para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de licitantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación; mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta

Se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento, a los actos que se desarrollen con motivo de los procedimientos de contratación, podrán asistir todos los licitantes sin importar que sus propuestas hayan sido desechadas, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el



numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: E CONSUMIBLES I BLOCK S. A. P. I. DE C. V.

CUMPLE

Para las Partidas 1, 2, 4 y 5 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado expresamente en los numerales 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, y la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las Partidas 3 y 6 en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 incisos A) y H) de las bases de licitación, que a la letra establecen lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A).- **PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a **marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos;*

así mismo deberá expresarse detalladamente el **plazo, lugar y condiciones de entrega** de conformidad con lo establecido en las bases...

- En el numeral 6.1 inciso H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- *para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; debidamente relacionados con el bien que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:*

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes...”



Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que en el Catálogo del fabricante presentado por el licitante **para la partida 3** en que participa, en este indica que las **LUMINARIAS SUBURBANAS LED TIENEN UNA VIDA ÚTIL DEL LED DE 50,000 HORAS, SIENDO QUE EN ANEXO 1 PRESENTADO POR EL LICITANTE, ESTE SEÑALA GARANTIZA QUE LED CUENTA CON UN MÍNIMO DE L70/100,000 HORAS A 25GC**, por lo que existe discrepancia entre el catálogo del fabricante y el Anexo 1 presentados por el licitante, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el con lo establecido en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación ante transcrito, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la partida 3, y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Así mismo, derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que en el **Catálogo del fabricante presentado por el licitante para la partida 6** en que participa, en este se indica que el **luminario TIPO HI-BAY con tecnología LED que la clasificación ambiental (Ambient rating) es de 45gc y listado CULUS para lugares húmedos a 45gc de temperatura ambiente, siendo que en el Anexo 1 presentado por el licitante establece que el luminario TIPO HI-BAY con tecnología LED deberá operar en temperatura de +50gc, así mismo, en dicho catálogo no se establece cual será la vida útil del luminario**, por lo que existe discrepancia entre el catálogo del fabricante y el Anexo 1 presentados por el licitante, incumpliendo con lo solicitado expresamente con lo establecido en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación antes transcrito, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la **partida 6** y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **E CONSUMIBLES I BLOCK S. A. P. I. DE C. V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación para las partidas **1, 2, 4 y 5** en que participa, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las partidas **1, 2, 4 y 5** en que participa.

LICITANTE: ENOVA S. A. DE C. V.

NO CUMPLE

Para las Partidas 1, 2, 4, y 5 en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, que a la letra establecen lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso G).- **DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

G).- DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha...”*

Derivado del análisis detallado de la opinión positiva del IMSS presentada por el licitante dentro de su propuesta técnica en la que señala que fue emitida con fecha 23 de junio de 2021 con número de folio 1636587246254662089978, **se advierte que una vez verificado el documento y realizada la lectura del código QR, dicha lectura arroja que el documento corresponde al folio 1624549037996569078981 y no corresponde al licitante ENOVA S. A. de C.V.,** incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado de la constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT presentada por el licitante dentro de su propuesta técnica en la que señala que fue emitida con fecha 17 de junio de 2021 con número de oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000389985/2021, **se advierte que una vez verificado el documento y realizada la lectura del código QR, dicha lectura arroja que el documento tiene número de oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000389510/2021 con fecha de emisión 03 de mayo de 2021, por lo que no cumple con la fecha de emisión solicitada en bases de licitación, además de la lectura del código QR se advierte que no**

corresponde al licitante **ENOVA S. A. de C.V.**, incumpliendo con lo señalado expresamente en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación para las partidas 1, 2, 4 y 5 en que participa.

LICITANTE: JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA COMERCIALIZADORA

NO CUMPLE

Para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso A), G) y H) de las bases de licitación, que a la letra establecen lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A).- **PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... 6.1.-**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a **marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el **plazo, lugar y condiciones de entrega** de conformidad con lo establecido en las bases...”

- En el numeral 6.1 inciso G).- **DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...
...

G).- DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la **misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha...**”



- En el numeral 6.1 inciso H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; debidamente relacionados con el bien que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes...”

Derivado del análisis detallado de la documentación presentada dentro de la propuesta del licitante para dar cumplimiento a lo solicitado dentro del inciso G) del punto 6.1 de las bases de licitación, este Comité advierte que el licitante omite la presentación de la opinión positiva del IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General



de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el Catálogo del fabricante presentado por el licitante **para la partida 1 Fococelda tipo ojo para empotrar no contiene la información relativa a la fabricación de la misma, siendo estas: la carcasa de policarbonato resistenten y ventana de ojo para los rayos UV, soldado para evitar entrada de humedad, que al interior contenga foto registrador de sulfato de cadmio, temperatura de operación -40 a 60 grados, nivel de luz de maniobra de conexión 1 a 4 footcandles y desconexión 3 a 12 footcandles, con una vida útil mínimo 5000 operaciones y potencia mínima de 1000 watts**, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación antes transcrito, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la **partida 1**, y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que en el Catálogo del fabricante presentado por el licitante **para la partida 2 base tipo G-13 de clavijas portalámparas para tubo lineal T8 no contiene la información relativa a la fabricación de la misma, siendo estas: voltaje (600v a 660w), en material de cuerpo térmico fraguado y material de contacto**, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación antes transcrito, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la **partida 2**, y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

De igual forma, derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que en el Catálogo del fabricante presentado por el licitante **para la partida 4, se indica que tubo lineal t8 con tecnología LED tiene una temperatura de color de 6500k, y en el Anexo 1 presentado por el licitante establece que el rango de dicho tubo lineal es de entre 4,000k - 5000k, misma temperatura que es requerida en bases de licitación**, por lo que existe discrepancia entre el catálogo del fabricante y el Anexo 1 presentados por el licitante, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación antes transcrito, por lo que este Comité considera que no

b

C

de

P

de

8

se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la **partida 4**, y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Aunado a lo anterior, derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el Catálogo del fabricante presentado por el licitante **para la partida 5 luminaria tipo suburbana no contiene la siguiente información: el requerimiento mínimo de 3600 lúmenes, eficiencia energética mínima de 90 lúmenes /watt, frecuencia 50-60Hz, voltaje 100-240v y rango temperatura de color 5000-6500K**, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación antes transcrito, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la **partida 5** y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numeral 6.1 inciso A), G) y H) numerales 9 incisos a) y b), y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes E CONSUMIBLES I BLOCK S. A. P. I. DE C. V. para las **partidas 3 y 6**, ENOVA S. A. DE C. V. para las **partidas 1, 2, 4 y 5 en que participa**, y JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA / LA HIGUERA COMERCIALIZADORA para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa**, **NO CUMPLEN** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para las partidas antes mencionadas, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **Partidas 3 y 6**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaran **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:



LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
E CONSUMIBLES I BLOCK S. A. P. I. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
E CONSUMIBLES I BLOCK S. A. P. I. DE C. V.	IMPORTE \$ 1'650,192.75 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 8%

b

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 05 de julio de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en esta misma sala de juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que se deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

C

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:52** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Jan

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

P.

2




“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA EN ASISTENCIA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. GUSTAVO ADOLFO DURAZO CÓRDOVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p>C. DORA MARIA FÉLIX LERMA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN:</p>  <p>C. JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



Por los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
JUAN MANUEL SALGADO HIGUERA LA HIGUERA COMERCIALIZADORA	BRUNO ENRIQUE BENITEZ GONZALEZ	

(Handwritten notes and signatures)

Handwritten signature: 

Handwritten signature: 

Handwritten signature: 

Handwritten signature: 